



ACUERDO

No. 58

(05 de diciembre de 2006)

Por medio del cual se autoriza el funcionamiento de la Especialización en Medicina Interna.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en sesión celebrada el día 05 de diciembre de 2006, se autorizó el funcionamiento de la Especialización en Medicina Interna.

Que el programa aquí aprobado tendrá una duración de seis (6) semestres, **ciento veintinueve (129)** créditos académicos, modalidad presencial, se desarrollará en jornada mixta.

Que el título a otorgar será Especialista en Medicina Interna.

Que para su refrendación y ejecución, se requiere surtir los pasos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el funcionamiento de la Especialización en Medicina Interna adscrito a la Facultad Ciencias de la Salud, con las características enunciadas en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO: La Universidad otorgará el título de **ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios del programa aquí referido.

ARTICULO TERCERO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

ARTICULO CUARTO: Para efectos de lo indicado en el artículo anterior, la Rectoría se encargará de enviar los documentos correspondientes y coordinar lo relacionado con los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional MEN.

Publíquese y cúmplase

Dada en Pereira a los cinco (05) días del mes de diciembre de dos mil seis (2006).


JOSE JAIRO MELO ESCOBAR
Presidente


CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
Secretario

Paula Andrea G.

7-3-07 AMB:39

131